

RESOLUCIÓN EXENTA N° 664

**MAT.:** Designa encargado (a) – titular y suplente del Plan Regional contra la Trata de Personas, para el año 2015.

**PUNTA ARENAS,** 06 AGO. 2015

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. El D.S. N° 2.821, de 2008, de la Subsecretaría del Interior, que crea la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas;
6. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
8. El Ord. N° 8898, de 23.05.2014, del Subsecretario del Interior (S); y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el D.S. N° 2.821, de 2008, de la Subsecretaría del Interior, Crea la Mesa Intersectorial sobre Trata de Persona, asignándole las siguientes funciones:
  - ❖ Planificar de carácter integral de acciones encaminadas a prevenir la Trata de Personas en Chile;
  - ❖ Perseguir el fenómeno delictual de Trata de Personas que ha sufrido considerable expansión en nuestro país;
  - ❖ Sancionar la Trata de Persona y prestar asistencia a sus víctimas;
  - ❖ Incentivar la formación de grupos de trabajo regionales que coordinen su implementación en conformidad a sus circunstancias y condiciones locales;
  - ❖ Velar por la correcta aplicación del D.S. N° 2.821, de 2008, e implementar el plan de acción convocados por los Ministerios y servicios públicos junto a organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales con presencia en Chile.
2. Que, en el marco de apoyar la ejecución de un Plan Nacional contra la Trata de Personas, impulsado por la División de Estudios de la Subsecretaría del Interior, a través del Departamento de Crimen Organizado, se ha requerido al Jefe de Servicio designar a un funcionario que opere como punto focal para articular el diálogo en la región.

## RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** al funcionario don **DIEGO ANDRÉS ARANCIBIA MORALES**, Profesional, Grado 7° E.U.R., de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, como Coordinador Titular para la implementación del Plan Nacional contra la Trata de Personas.
2. **DESÍGNASE** en calidad de Coordinadora Suplente para la implementación del Plan Nacional contra la Trata de Personas, a la funcionaria doña **GLORIA CECILIA BRIGNADELLO MUÑOZ**, Profesional, Grado 6° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, Jefa Depto. Social de esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
3. El funcionario y la funcionaria designados en los numerales que anteceden, deberán velar por:
  - a) Ejercer una labor de coordinación, tanto con agentes públicos como de la sociedad civil, para avanzar en la ejecución de acciones que contribuyan a la prevención, represión y sanción de la Trata de Personas;
  - b) Colaborar en la generación de sistemas de registro e posibles víctimas de trata, de manera de generar información estadística comparable entre las diversas instituciones públicas que se relacionan con esta materia;
  - c) Generar campañas de información y sensibilización en la comunidad nacional, con el fin de informar sobre las características del delito y las formas que pueden ser utilizadas para su prevención.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo)**, Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.



### DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Subsecretaría del Interior
- Funcionarios Intendencia Magallanes y Antártica Chilena (c.i.)
- Depto. Social
- Depto. Administrativo
- Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps